LEI DE 7 DE MAYO DE 1873

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA- Se acepta la renuncia del Señor Frias.

LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA,

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia reiterada del Presidente de la República ciudadano Tomás Frias.

Artículo 2.º Declárase legales y válidas las elecciones de Marzo último. En consecuencia, la Asamblea procederá al escrutinio de sufrajios para la proclamacion o nombramiento del Presidente de la República con arreglo a la Constitucion.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.

Sala de sesiones en La Paz de Ayacucho, a 5 de Mayo de 1873.

Daniel Calvo, PRESIDENTE.- Macedonio D. Medina, D. S.- Pastor Sainz, D. S.-

Casa de Gobierno. La Paz, Mayo 7 de 1873.

Ejecútese.- TOMÁS FRIAS.- El MINISTRO DE GOBIERNO.- Melchor Terrázas.